

Bases V Premios Expansión Jurídico a la Excelencia en la Práctica del Derecho de los Negocios

EXPANSIÓN (Unidad Editorial Información Económica, B-85162022, Avenida de San Luis 25, 28033, Madrid) convoca la quinta edición de los Premios Expansión Jurídico a la Excelencia en la Práctica del Derecho de los Negocios.

El objetivo de estos galardones es reconocer la labor de abogados y bufetes del derecho de los negocios que hayan destacado por su especial contribución al sector legal y empresarial, haciendo gala de las mejores prácticas en cada una de las especialidades incluidas en este certamen.

IE Law School (IE Universidad, G-40155384, Cardenal Zúñiga 12, 40003, Segovia) asumirá la secretaría técnica del Premio y coordinará la recepción y evaluación de las diferentes candidaturas de acuerdo a los requisitos técnicos que se incluyen en estas bases. Las bases estarán disponibles en www.expansion.com/juridico.

DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

PLAZO: El periodo de recepción de candidaturas estará abierto desde el **18 de febrero hasta el 26 de marzo de 2020**, inclusive. Las candidaturas, salvo lo dicho más abajo respecto al mejor despacho del año y a la mejor operación del año, deberán presentarse dentro del plazo establecido en la siguiente dirección: premio.expansion@ie.edu.

DOCUMENTACIÓN: Cada despacho o firma podrá presentarse a tantas categorías como desee, **excepto en las categorías sectoriales, dónde sólo se podrá presentar a tres de ellas**. Se deberá aportar aquella documentación que acredite los méritos reunidos para cada una de ellas, de acuerdo con los criterios recogidos y especificados en la definición de cada categoría. Dichos criterios serán los únicos valorados por el equipo técnico y el jurado.

En ningún caso la documentación enviada para cada una de las candidaturas podrá exceder de **tres páginas** (en formato A4, letra Arial 12 e interlineado sencillo). Cualquier candidatura que no respete estos criterios quedará automáticamente descalificada.

Los candidatos tendrán en cuenta que se valorará la actividad del bufete en España durante el ejercicio **2019**, es decir, trabajo e iniciativas llevadas a cabo entre **el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019** (sólo se tendrá en cuenta un ejercicio fiscal diferente a efectos de cuentas depositadas en el Registro Mercantil).

PROTECCIÓN DE DATOS: Las solicitudes enviadas serán tratadas siguiendo la normativa vigente de protección de datos. Los datos personales que se soliciten durante el proceso de presentación de candidaturas serán registrados en una base de datos propiedad de Expansión, a la que también tendrá acceso IE como encargado del tratamiento, con la única finalidad de gestionar el desarrollo del certamen.

Los participantes cuyos datos sean objeto de tratamiento personal podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sin efectos retroactivos en los términos establecidos en la legislación vigente mediante correo electrónico dirigido a ssaiz@expansion.com.

IE Law School y EXPANSIÓN se comprometen a mantener la confidencialidad de la información enviada. A la hora de hacer pública la lista de finalistas, EXPANSIÓN confirmará con cada bufete individualmente los datos que pueden hacerse públicos.

IE Law School y EXPANSIÓN se reservan el derecho de verificar la información enviada y eliminar aquellas candidaturas que consideren que no reúnen las características requeridas para participar en el certamen.

VOTACIÓN DEL JURADO

Dentro de cada una de las categorías, el equipo técnico, en función de los requisitos establecidos para cada una de ellas, realizará una preselección de diez candidaturas. En el caso de no alcanzar 20 candidaturas en alguna de las categorías, el comité técnico procederá a la selección del 50% que serán consideradas finalistas y serán enviadas al jurado. En el caso de que el número de candidaturas sea inferior a 20 e impar, se redondeará hacia arriba para determinar el número de finalistas. El jurado estará formado por reconocidos expertos del sector legal, proviniendo alrededor de un 40% de prestigiosos despachos/firmas y el resto de reconocidas empresas e instituciones (asesores jurídicos internos) y cuya composición se dará a conocer a través de EXPANSIÓN. El jurado se reunirá entre el 10 y el 22 de mayo, para valorar dichas candidaturas y determinar los ganadores en cada una de ellas. Los miembros del jurado que estén vinculados a un despacho de abogados deberán abstenerse de votar en aquellas categorías en las que el bufete sea finalista. El resultado se hará público durante la ceremonia de entrega de los galardones, aunque se comunicará antes, a través de EXPANSIÓN, el nombre de los finalistas de cada categoría.

ENTREGA DE PREMIOS

El día y lugar de la celebración de la entrega de premios se publicará en EXPANSIÓN.

CATEGORÍAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

CATEGORIAS SECTORIALES (los despachos y firmas sólo podrán presentarse a tres de estas categorías)

Mejor despacho en el sector de la Energía.

El objetivo es reconocer la labor del despacho por su asesoramiento en el ámbito de la energía. En particular: en materia de fusiones y adquisiciones, en materia regulatoria, en litigios y asesoramiento fiscal o mercantil de las compañías energéticas con mayor relevancia a nivel local o internacional.

Criterios:

1. Número y valor de las operaciones y proyectos llevados a cabo en el sector de la energía durante el año 2019. En el caso de las operaciones de M&A, se valorarán las certificadas por TTR, Mergermarket, Thomson Reuters, Bloomberg u otras. Se tendrán en cuenta

operaciones anunciadas en 2019, es decir, aquellas en las que el vendedor/target ya ha recibido la oferta del comprador (a fecha 26 de marzo de 2020, estas operaciones deben seguir en marcha o estar completadas, pero en ningún caso se aceptarán aquellas que sean fallidas).

2. Facturación total de operaciones en el área de energía durante 2019 o porcentaje de facturación del área sobre la facturación total del despacho o firma.
3. Complejidad de las operaciones a valorar mediante la descripción de las mismas, incluyendo el número de jurisdicciones implicadas y el número de abogados implicados en la operación.
4. Presencia en rankings y clasificaciones externas en la categoría de Energía.

Mejor despacho en el sector de la Banca

El objetivo de este galardón es reconocer el trabajo de un despacho, durante el último ejercicio, por su especial contribución en el asesoramiento en el campo bancario.

Criterios:

1. Número y valor de las operaciones y proyectos bancarios llevados a cabo durante el año 2019. En el caso de las operaciones de M&A, se valorarán las certificadas por TTR, Mergermarket, Thomson Reuters, Bloomberg u otras. Se tendrán en cuenta operaciones anunciadas en 2019, es decir, aquellas en las que el vendedor/target ya ha recibido la oferta del comprador (a fecha 26 de marzo de 2020, estas operaciones deben seguir en marcha o estar completadas, pero en ningún caso se aceptarán aquellas que sean fallidas).
2. Facturación total de operaciones en el sector bancario durante 2019 o porcentaje de facturación del área sobre la facturación total del despacho o firma.
3. Complejidad de las operaciones a valorar mediante la descripción de las mismas, incluyendo el número de jurisdicciones implicadas y el número de abogados implicados en la operación.
4. Presencia en rankings y clasificaciones externas en la categoría.

Mejor despacho en el sector de las Infraestructuras

En este caso, se trata de premiar a la firma que haya destacado a lo largo del año por su labor en el asesoramiento en el ámbito de las infraestructuras. En particular, en la elaboración de modelos de financiación, construcción y explotación de infraestructuras, a la hora de planificar operaciones de especial complejidad y en la definición de modelos de colaboración público-privada y de cooperación interadministrativa para la construcción y puesta en funcionamiento de infraestructuras de diversa naturaleza.

Criterios:

1. Número y valor de las operaciones y proyectos en el área de infraestructuras llevados a cabo durante el año 2019. En el caso de las operaciones de M&A, se valorarán las certificadas por TTR, Mergermarket, Thomson Reuters, Bloomberg u otras. Se tendrán en cuenta operaciones anunciadas en 2019, es decir, aquellas en las que el vendedor/target ya

ha recibido la oferta del comprador (a fecha 26 de marzo de 2020, estas operaciones deben seguir en marcha o estar completadas, pero en ningún caso se aceptarán aquellas que sean fallidas).

2. Facturación total de operaciones en el área de infraestructuras durante 2019 o porcentaje de facturación del área sobre la facturación total del despacho o firma.
3. Complejidad de las operaciones a valorar mediante la descripción de las mismas, incluyendo el número de jurisdicciones implicadas y el número de abogados implicados en la operación.
4. Presencia en rankings y clasificaciones externas en la categoría.

Mejor despacho en el sector Inmobiliario

Este galardón reconoce el trabajo de un despacho que haya destacado en el asesoramiento legal de las materias relacionadas con la construcción, promoción, financiación e inversión inmobiliaria y haya intervenido en las operaciones más relevantes en el mercado español.

Criterios:

1. Número y valor de las operaciones y proyectos en el sector inmobiliario llevados a cabo durante el año 2019. En el caso de las operaciones de M&A, se valorarán las certificadas por TTR, Mergermarket, Thomson Reuters, Bloomberg u otras. Se tendrán en cuenta operaciones anunciadas en 2019, es decir, aquellas en las que el vendedor/target ya ha recibido la oferta del comprador (a fecha 26 de marzo de 2020, estas operaciones deben seguir en marcha o estar completadas, pero en ningún caso se aceptarán aquellas que sean fallidas).
2. Facturación total de operaciones en el sector inmobiliario durante 2019 o porcentaje de facturación del área sobre la facturación total del despacho o firma.
3. Complejidad de las operaciones a valorar mediante la descripción de las mismas, incluyendo el número de jurisdicciones implicadas y el número de abogados implicados en la operación.
4. Presencia en rankings y clasificaciones externas en la categoría.

Mejor despacho en el sector Seguros

Este galardón reconoce el trabajo de un despacho que haya destacado en el asesoramiento legal de las materias relacionadas con la actividad aseguradora, incluyendo el asesoramiento en materia de derecho societario, fusiones y adquisiciones, regulatorio de seguros, planes y fondos de pensiones y derecho del contrato de seguro y reaseguro, contencioso y fiscal, entre otras.

Criterios:

1. Número y valor de las operaciones y proyectos en el área de seguros llevados a cabo durante el año 2019. En el caso de las operaciones de M&A, se valorarán las certificadas por TTR, Mergermarket, Thomson Reuters, Bloomberg u otras. Se tendrán en cuenta operaciones anunciadas en 2019, es decir, aquellas en las que el vendedor/target ya ha

recibido la oferta del comprador (a fecha 26 de marzo de 2020, estas operaciones deben seguir en marcha o estar completadas, pero en ningún caso se aceptarán aquellas que sean fallidas).

2. Facturación total de operaciones en el área de seguros durante 2019 o porcentaje de facturación del área sobre la facturación total del despacho o firma.
3. Complejidad de las operaciones a valorar mediante la descripción de las mismas, incluyendo el número de jurisdicciones implicadas y el número de abogados implicados en la operación. Se valorará especialmente la innovación en productos o servicios en el sector seguros.
4. Presencia en rankings y clasificaciones externas en la categoría.

Mejor despacho en el sector de las Ciencias de la Salud

Este galardón reconoce el trabajo del despacho que haya destacado en el asesoramiento legal en el área del Derecho de la Salud, proporcionando asesoramiento a corporaciones y a entidades desde sus áreas de contencioso, de M&A, de derecho público, laboral y de la seguridad social, de las nuevas tecnologías, derecho farmacéutico y biomedicina, así como sociosanitaria.

Criterios:

1. Número y valor de las operaciones y proyectos en el sector de las ciencias de la salud llevados a cabo durante el año 2019. En el caso de las operaciones de M&A, se valorarán las certificadas por TTR, Mergermarket, Thomson Reuters, Bloomberg u otras. Se tendrán en cuenta operaciones anunciadas en 2019, es decir, aquellas en las que el vendedor/target ya ha recibido la oferta del comprador (a fecha 26 de marzo de 2020, estas operaciones deben seguir en marcha o estar completadas, pero en ningún caso se aceptarán aquellas que sean fallidas).
2. Facturación total de operaciones en el área de las ciencias de la salud durante 2019 o porcentaje de facturación del área sobre la facturación total del despacho o firma.
3. Complejidad de las operaciones a valorar mediante la descripción de las mismas, incluyendo el número de jurisdicciones implicadas y el número de abogados implicados en la operación.
4. Presencia en rankings y clasificaciones externas en la categoría.

Mejor despacho en el sector de la Economía Digital

El objetivo es reconocer al despacho o firma que haya destacado a lo largo del año por su labor en el asesoramiento en materia digital, tanto por la diversidad y volumen de disciplinas abordadas (IT, protección de datos, ciberseguridad, *outsourcing*, *blockchain*, firma electrónica, etc.) como en la variedad y relevancia de los sectores impactados (tecnológico, gran consumo, financiero, asegurador, etc.). En particular, se valorará el asesoramiento multidisciplinar requerido en el citado sector en las áreas de derecho mercantil, tributario, administrativo, laboral y de la propiedad intelectual o industrial, tecnologías de la información y protección de datos, con especial foco en el contexto empresarial español, pero sin olvidar el carácter típicamente global de esta área de asesoramiento.

Criterios:

1. Facturación total de operaciones en el sector de la economía digital durante 2019 o porcentaje de facturación del área sobre la facturación total del despacho o firma.
2. Complejidad de las operaciones a valorar mediante la descripción de las mismas, incluyendo el número de jurisdicciones y el número de abogados implicados en la operación. Se valorará especialmente la innovación en productos o servicios ofrecidos.
3. Variedad de disciplinas acometidas en el ámbito digital (implementación de proyectos de protección de datos, *blockchain*, *big data*, inteligencia artificial, *outsourcing*, IoT, ciberseguridad, eIDAS, etc.) y variedad de sectores abarcados en el ámbito digital (*fintech*, *proptech*, *insurtech*, *e-health*, etc.).
4. Presencia en rankings y clasificaciones externas en el ámbito de la economía digital y de la innovación.

Mejor despacho en derecho laboral (Se considera a todos los efectos dentro de las categorías sectoriales)

Este galardón reconoce el trabajo de un despacho para poner en marcha soluciones legales innovadoras en el ámbito del asesoramiento laboral, haciendo especial hincapié en aquellas medidas o propuestas jurídicas enfocadas a reducir la conflictividad laboral.

Criterios:

1. Número total de pleitos llevados en materia laboral durante el año anterior.
2. Facturación total del área de derecho laboral durante el año 2019.
3. Descripción de la actividad en el área laboral con especial énfasis en el impacto y valor añadido del asunto en cuestión.
4. Presencia en rankings internacionales en la categoría de laboral y profesionales destacados en los mismos.

Mejor despacho en propiedad intelectual y propiedad industrial (Se considera a todos los efectos dentro de las categorías sectoriales)

El objetivo es reconocer la labor en el ámbito de la propiedad intelectual y de la propiedad industrial de un despacho por su evolución en el asesoramiento y con especial foco en el contexto empresarial español, pero sin olvidar el carácter típicamente global de esta área de asesoramiento.

Criterios:

1. Facturación en el área de propiedad intelectual e industrial durante el año 2019.
2. Descripción de los asuntos más relevantes tratados en el año en España (materia contenciosa -litigios-, materia asesoramiento, materia contractual -contratos de *outsourcing*, licencias, etc.-) con atención especial a su complejidad.
3. Presencia en rankings internacionales (generalistas o especializados) en la categoría y profesionales destacados en los mismos.

CATEGORIAS GENERALES (Los despachos y firmas podrán presentarse a todas las categorías generales).

Mejor operación del año

El objetivo de este galardón es reconocer el trabajo conjunto realizado por uno o varios despachos de abogados en colaboración con el cliente, diseñando y llevando a buen puerto una operación empresarial de especial complejidad desde el punto de vista legal, encontrando para ello soluciones innovadoras.

En esta categoría especial ***no será necesario presentar ninguna candidatura***. El comité técnico preseleccionará las cinco (5) mejores operaciones del año y a continuación pedirá a los despachos implicados detalle de las mismas. El jurado votará la mejor de las cinco atendiendo a los siguientes criterios:

1. Valor de la transacción.
2. Complejidad: descripción de la dirección global de la operación, número de jurisdicciones implicadas, áreas del derecho implicadas, partes involucradas en la operación, número de abogados que han participado, etc.
3. Relevancia e impacto en el sistema jurídico y legal.

Proyecto más innovador desarrollado en España

Esta categoría busca reconocer el fomento de la innovación en el ámbito del asesoramiento legal en el sentido más amplio del término, incluyendo tanto la puesta en marcha de nuevas fórmulas internas de gestión que supongan una innovación significativa en la gestión de los bufetes, como la creación de nuevas líneas de negocio y el diseño de soluciones legales disruptivas.

Criterios:

1. Novedad e innovación del proyecto.
2. Recursos destinados e implementación del proyecto.
3. Repercusión interna y externa del proyecto.

Mejor despacho 'boutique' del año

El galardón pretende identificar al despacho de abogados cuyo tamaño no sea superior a 50 abogados, y que haya tenido un desempeño destacado en el panorama del derecho español de los negocios durante el pasado ejercicio, tanto por su implicación y relevancia en la economía

como por su contribución al tejido empresarial del país, liderando y resolviendo trabajos legales de especial complejidad, en cualquiera de los ámbitos del derecho de los negocios.

Criterios:

1. Tamaño, facturación e incremento de la facturación respecto al año 2018. Número de abogados y personal del despacho durante el año 2019.
2. Descripción y complejidad de las operaciones o asuntos más destacados.
3. Innovación en el modelo de negocio.
4. Pertenencia a asociaciones internacionales.
5. Presencia en rankings internacionales.

Mejor 'start up' legal

Con este galardón se pretende identificar a despachos de reciente creación para reconocer su labor, ya sea por la puesta en marcha de iniciativas innovadoras que ayuden a redefinir el sector legal, como por el diseño y creación de nuevos servicios legales que les hayan permitido abrirse un hueco con éxito en el mundo jurídico, beneficiando así también a las empresas que demandan servicios legales alternativos. Podrán aspirar a esta categoría todos aquellos despachos de nueva creación constituidos a partir del 1 de enero de 2014 y que no sean resultado de fusiones o cambios de marca o denominación de uno o varios bufetes ya existentes previamente.

Criterios:

1. Tamaño, facturación, número de abogados y personal.
2. Operaciones relevantes (definidas según criterios como el impacto mediático, económico, político, jurisprudencial y social).
3. Innovación en el modelo de negocio y/o en la creación de nuevos servicios jurídicos.
4. Innovación en el desarrollo e implantación de estrategias de marketing y de estrategias de internacionalización.

Mejor iniciativa Pro Bono

El galardón pretende reconocer la labor del despacho de abogados que haya liderado una iniciativa relevante para el desarrollo e impulso del pro bono en España.

Criterios:

1. Carácter innovador del proyecto.
2. Recursos destinados a la implementación del proyecto.
3. Grado de ejecución actual del proyecto. Es necesario acreditar que el proyecto pro bono ha sido implantado con éxito.
4. Repercusión e impacto social del proyecto.

PREMIOS ESPECIALES

Mejor abogado joven

El premio al abogado joven del año recompensa al letrado, nacido con posterioridad al día 1 de enero de 1985, y que demuestre excelencia en el trabajo, logros en su carrera profesional y un gran compromiso ético. Los despachos y firmas no podrán presentar más de 2 candidatos a este premio.

Criterios:

1. Número y complejidad de las operaciones o proyectos en los que ha participado o asumido la dirección letrada durante 2019.
2. Acreditación de la excelencia académica (p.ej. publicaciones, docencia, doctorado, etc.).
3. Logros en su carrera profesional e iniciativas de desarrollo de negocio.
4. Acreditación de su compromiso o colaboración activa con entidades no lucrativas y proyectos pro bono proporcionando servicio a la comunidad jurídica y a la sociedad.

Mejor abogado del año

Esta categoría tiene como objetivo reconocer al abogado que más ha destacado por su labor en el asesoramiento de la abogacía de los negocios, tanto por la puesta en marcha de iniciativas y soluciones legales innovadoras para adaptarse a la nueva realidad de sus clientes como por su impacto jurídico en el mercado durante el año 2019. También se tendrá en cuenta la participación y la resolución de operaciones de especial relevancia para el sector de actividad en el que se produce la transacción, así como su complejidad e impacto en la economía española. Los despachos y firmas no podrán presentar más de 2 candidatos a este premio.

Criterios:

1. Liderazgo, demostrado mediante la creación y gestión de equipos, departamentos o firmas, durante el año 2019.
2. Número, volumen y complejidad de operaciones que ha liderado o en las que ha tenido una participación importante en 2019.

3. Contribuciones a la comunidad jurídica y a la sociedad (p.ej. trabajo pro bono, publicaciones, docencia, actividades de voluntariado, etc.), durante el año 2019.

Mejor despacho del año

El galardón pretende identificar al despacho de abogados que haya tenido un desempeño destacado en el panorama del derecho español de los negocios durante el pasado ejercicio, tanto por su implicación y relevancia en la economía como por su contribución al tejido empresarial del país, liderando y resolviendo trabajos legales de especial complejidad, en cualquiera de los ámbitos del derecho de los negocios.

Criterios: ***Los despachos no tendrán que presentarse a esta candidatura***, ya que la selección y evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos sobre la evolución del negocio en 2019: facturación total, incremento de la facturación en el último ejercicio, facturación por profesional, facturación por socio, operaciones por volumen y por valor, plantilla total, evolución de la plantilla y posicionamiento en rankings internacionales, en el ejercicio 2019, a través de los datos publicados en el Registro Mercantil y el ránking anual con la evolución de diferentes indicadores publicado por EXPANSIÓN, además de las operaciones en las que el despacho ha intervenido durante 2019. Atendiendo a estos criterios y su conocimiento del sector, el jurado seleccionará al ganador entre diez finalistas.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en los Premios Expansión Jurídico a la Excelencia en la Práctica del Derecho de los Negocios supone la aceptación de todas las bases.